



SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (P.A. 552/2024)

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.....	2
• Oferta Económica: hasta 40 puntos.	2
✓ ACCIONA FACILITY SERVICES SA	3
✓ EULEN SA.....	3
✓ SERVEO SERVICIOS SAU	3
• Mejoras sobre las especificaciones técnicas requeridas en PPT. Hasta 25 puntos..	4
3.1. Frecuencia en la periodicidad de tareas sobre el mínimo exigido, en las zonas relacionadas a continuación: hasta 17 puntos.	4
3.2. Formación: hasta 4 puntos.....	5
3.3. Tiempo máximo resolución averías:..... hasta 4 puntos.....	5
VALORACIÓN FINAL OFERTAS.	6



Informe que emite la Comisión de Valoración de ofertas, (Criterios Técnicos de Ofertas Automáticos).

INTRODUCCIÓN.

Con fecha 20/03/2025 los integrantes de la presente comisión de valoración de ofertas han recibido de la Central Provincial de Compras de Huelva, documentación relativa a las ofertas presentadas por las empresas:

ACCIONA FACILITY SERVICES SA
EULEN SA
SERVEO SERVICIOS, S.A.U



CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

- Oferta Económica: hasta 40 puntos.

Criterio de adjudicación utilizado, a fin de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, así como garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de la realización de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguardia de la libre elección de competencia y la selección de la oferta calidad-precio más ventajosa.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta económicamente más baja y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica más cara, otorgándose el resto de las puntuaciones a las ofertas intermedias mediante la regla de proporcionalidad inversa.

La determinación de la puntuación correspondiente a las ofertas económicas intermedias se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 * (\text{Mejor oferta}) / (\text{Oferta proveedor})$$

Donde:

Mejor oferta: importe económico ofertado menor.

Oferta del proveedor: importe económico de la oferta que se está valorando.

El importe de la oferta no podrá superar el importe de licitación.



Importe de licitación (SIN IVA) : 25.264.769,47€

Importe de licitación (CON IVA) : 30.570.371,06€

Valor estimado : 69.249.694,49€

LICITADORES	PRESUP. LICITACIÓN (IVA INCL.)	OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS (IVA incluido)	OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS (IVA Excluido)
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	30.570.371,06 €	29.825.036,24 €	24.648.790,28 €
EULEN S.A.		29.574.398,27 €	24.441.651,46 €
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.		30.570.371,02 €	25.264.769,44 €

✓ ACCIONA FACILITY SERVICES SA

Puntuación: 39,66

$$40 \times ((29.574.398,27) / (29.825.036,24)) = 40 \times 0.9915 = 39,66$$

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta económicamente más baja y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica más cara, otorgándose el resto de las puntuaciones a las ofertas intermedias mediante la regla de proporcionalidad inversa.

✓ EULEN SA

Puntuación: 40,00

$$40 \times ((29.574.398,27) / (29.574.398,27)) = 40 \times 1 = 40,00$$

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta económicamente más baja y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica más cara, otorgándose el resto de las puntuaciones a las ofertas intermedias mediante la regla de proporcionalidad inversa.

✓ SERVEO SERVICIOS SAU

Puntuación: 0,00

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta económicamente más baja y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica más cara, otorgándose el resto de las puntuaciones a las ofertas intermedias mediante la regla de proporcionalidad inversa.

- Mejoras sobre las especificaciones técnicas requeridas en PPT. Hasta 25 puntos.

Se valorarán las mejoras sobre las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1. Frecuencia en la periodicidad de tareas sobre el mínimo exigido, en las zonas relacionadas a continuación: hasta 17 puntos.

3.1.1. Zona A: hasta 8 puntos.

- Área quirúrgica y UCI: aumento de la frecuencia semestral a cuatrimestral de la limpieza de los conductos de ventilación referida en el PPT: 4 puntos. Si no se oferta este aumento de frecuencia: cero puntos.
- Paritorios: aumento de la frecuencia semanal referida en el PPT a dos veces a la semana: 4 puntos. Si no se oferta este aumento de frecuencia: cero puntos.

3.1.2. Cocina: hasta 3 puntos.

Aumento de la frecuencia anual a semestral de la limpieza de los conductos de extracción referida en el PPT: 3 puntos. Si no se oferta este aumento de frecuencia: cero puntos.

3.1.3. Zona exterior: hasta 6 puntos.

- Persianas Exteriores, Ventanas y Lucernarios (1): Planta baja y de fácil acceso: Aumento de la frecuencia semestral referida en el PPT a trimestral: 2 puntos. Si no se oferta este aumento de frecuencia: cero puntos.
- Persianas Exteriores y ventanas difícil acceso (2): Aumento de la frecuencia anual referida en el PPT a semestral: 2 puntos. Si no se oferta este aumento de frecuencia: cero puntos.
- Limpieza de pintadas en fachada y superficie pétreas: Si aporta compromiso de limpieza de pintadas en fachadas y superficies pétreas, cuando se produzcan: 1 punto. Si no se aporta este compromiso, 0 puntos.
- Limpieza semestral en profundidad de almacenes, incluyendo estanterías, paredes, y techos: Si aporta compromiso de limpieza semestral en profundidad de almacenes: 1 punto. Si no se aporta este compromiso, 0 puntos.

	Zona A		Cocina	Exterior			
	Área quirúrgica/UCI	Paritorios		Persianas (1)	Persianas (2)	Fachadas	Almacenes
Frecuencia PPT	Semestral	Semanal	Anual	Semestral	Anual	Sin frecuencia	Sin frecuencia
Puntos. Mayor PPT	4	4	3	2	2	1	1
Empresa							
✓ <u>ACCIONA FACILITY</u>	Cuatrimestral	2 en semana	Semestral	Trimestral	Semestral	Cuando sea necesario	Semestral

<u>SERVICES SA</u>							
Puntos	4	4	3	2	2	1	1
✓ <u>EULEN SA</u>	Cuatrimstral	2 en semana	Semestral	Trimestral	Semestral	Cuando sea necesario	Semestral
Puntos	4	4	3	2	2	1	1
✓ <u>SERVEO SERVICIOS SAU</u>	Cuatrimstral	2 en semana	Semestral	Trimestral	Semestral	Cuando sea necesario	Semestral
	4	4	3	2	2	1	1
EMPRESA			PUNTOS				
✓ <u>ACCIONA FACILITY SERVICES SA</u>			17 Puntos				
✓ <u>EULEN SA</u>			17 Puntos				
✓ <u>SERVEO SERVICIOS SAU</u>			17 Puntos				

3.2. Formación: hasta 4 puntos.

Se asignará la máxima puntuación de 4 puntos, a la empresa que oferte un mayor número de horas anuales de formación, por encima de lo exigido en el PPT. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá mediante proporcionalidad directa. El máximo de horas a ofrecer de formación adicional será de un 10 % sobre lo exigido en el PPT. Si no se oferta incremento sobre lo exigido en el PPT se asignan cero puntos.

Empresa	Oferta	Puntos
✓ <u>ACCIONA FACILITY SERVICES SA</u>	10% adicional sobre PPT	4 Puntos
✓ <u>EULEN SA</u>	10% adicional sobre PPT	4 Puntos
✓ <u>SERVEO SERVICIOS SAU</u>	10% adicional sobre PPT	4 Puntos

3.3. Tiempo máximo resolución averías: hasta 4 puntos.

Se evaluará los tiempos de resolución de incidencias incluidas las compactadoras según la información siguiente, hasta un máximo de 4 puntos:

- Tiempo resolución averías equipos criticidad C1>4 días: 0 puntos.
- 4 días≤ Tiempo resolución averías equipos criticidad C1>3 días: 1 punto.
- 3 días ≤ Tiempo resolución averías equipos criticidad C1> 2días: 2 puntos.
- 2 días ≤ Tiempo resolución averías equipos criticidad C1> 1días: 3 puntos.
- Tiempo resolución averías equipos criticidad C1≤1 día: 4 puntos.



Empresa	Oferta	Puntos
ACCIONA FACILITY SERVICES SA	</= 1 día	4 Puntos
EULEN SA	</= 1 día	4 Puntos
SERVEO SERVICIOS SAU	</= 1 día	4 Puntos

VALORACIÓN FINAL OFERTAS.

	ACCIONA FACILITY SERVICES SA	EULEN SA	SERVEO SERVICIOS SAU
•Oferta económica	<u>39,66</u>	<u>40,0000</u>	<u>00,00</u>
Mejoras PPT			
*Aumento Frecuencia tareas	17	17	17
*Formación	4	4	4
*Resolución averías	4	4	4
Total Mejoras PPT	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>25</u>
Total	64,66	65,0000	25,0000

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de este Informe. Tal como determina el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios”.

El original de este Informe obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley”.